



001652

DECRETO EXENTO N° 1307.-

ANGOL, 29 JUL 2022

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- f) Solicitud de Compra N°33 del 08/11/2021, Sr. Scarleth Betancur Calzadilla, Directora Colegio Alemania, solicita compra,
- g) Mail del 27/07/2022, Sra. Veronica Palma Valdes, Administrativo de Adquisiciones DEM, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, el certificado de Alta N°135 de fecha 28/07/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGI/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo